



RESOLUCION No. DESAJCAR19-2384
26 de marzo de 2019

“Por la cual se conforma la Lista de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, que tendrá vigencia entre el 1º de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021”

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Acuerdo No.PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 estableció que las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y Coordinaciones Administrativas, el primer día del mes de noviembre abrirán el proceso de inscripción de personas naturales jurídicas que tengan interés en formar parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, lo cual se hará cada dos años, iniciando en el año 2016.

En cumplimiento de ello, mediante Resolución No. DESAJCAR18-1659 de fecha 3 de octubre de 2018, esta Dirección abrió la convocatoria respectiva en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, para lo cargos de Traductor, Intérprete, Secuestre, Partidor, Liquidador, Síndico y Administrador de Bienes.

En desarrollo del cronograma trazado para la Convocatoria, se cumplieron las etapas de inscripción, verificación de requisitos, elaboración de listas de admitidos e inadmitidos, notificación del acto administrativo de admisión e inadmisión, recepción de los recursos y resolución de los mismos.

Por ello, se procede a conformar las Listas Oficiales de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, las cuales forman parte integral del presente acto administrativo, y tendrán vigencia entre el 1º de abril de 2019 y el 31 de marzo de 2021.

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Conformar las Listas Oficiales de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, las cuales tendrán vigencia a partir del 1º de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2021.

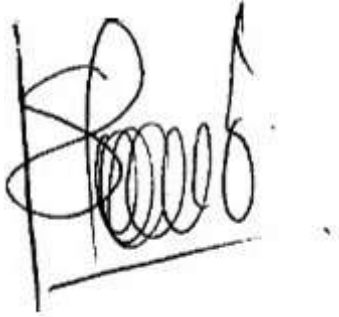
SEGUNDO: Publicar la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, a través de la página web www.ramajudicial.gov.co

TERCERO: Remitir la presente Resolución y el Listado de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, a la totalidad de los despachos judiciales del Distrito Judicial de Cartagena y San Andrés, Isla, al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1º) de abril de dos mil diecinueve (2019) y contra ésta no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernando Darío Sierra Porto', written over a horizontal line.

HERNANDO DARIO SIERRA PORTO

HDSP / MCOG